

BASES LEGALES - SORTEO DÍAS 21 DE TIEN 21 NOROESTE:

1. Entidad organizadora.

UNIÓN GALLEGA DE ELECTRODOMÉSTICOS S.L (UGESA) con domicilio social en el C/ Parroquia de Moruxo, Parcela B-45 Polígono Industrial de Bergondo, 15165 BERGONDO-LA CORUÑA llevará a cabo un sorteo online entre sus clientes que se desarrollará conforme a lo establecido en las presentes bases y cuyo premio será el siguiente:

-Altavoz Panasonic: SCCMAX5EK

2. Plataforma de participación, vigencia y ámbito

Los clientes interesados en participar en el sorteo deben cubrir el formulario con sus datos que encontrarán en www.tien21noroeste.com guardando sus tickets de compra (compras realizadas en tiendas Tien 21 de Galicia, Asturias o León desde el 01/07/2021 hasta el 21/07/2020), ya que si el usuario resulta ganador/a, deberá presentar ante la organización dicho comprobante.

La promoción se desarrollará desde el 01 de julio de 2021, hasta el 21 de julio de 2021. Las participaciones recibidas antes del 01 de julio y después del día 21 de julio no contarán como válidas.

El sorteo tiene ámbito nacional, no obstante, los tickets de compra mencionados sólo serán válidos si se corresponden a las tiendas sitas en las provincias mencionadas.

El sorteo se realizará online y el ganador/a será comunicado por la organización por distintos medios (email, teléfono y publicación en las redes sociales Tien 21 Noroeste).

3. Requisitos de participación y mecánica de la promoción

Podrán participar en esta promoción:

- 1) Las personas físicas;
- 2) Mayores de 18 años antes del cierre de la vigencia de participaciones;
- 3) Con residencia legal en España;
- 4) Que hayan realizado alguna compra, superior a 20€, en alguna de las tiendas pertenecientes a la red Tien 21 Noroeste (Galicia, Asturias y León) en el período anteriormente mencionado y que estén en posesión del ticket original de dicha compra.
- 5) No pueden participar en este sorteo trabajadores o familiares directos de trabajadores, así como gerentes de las tiendas Tien 21 Noroeste.

Para participar en el sorteo:

El usuario podrá registrar su participación en www.tien21noroeste.com y, una vez realizado el sorteo online, si resulta ganador/a, mostrar su ticket de compra.

El usuario podrá participar tantas veces como quiera.

4. Contenido del premio

Regalamos un **Altavoz Panasonic: SCCMAX5EK**. Potencia estimada RMS: 1000 W. Color del producto: Negro. Número de canales del amplificador: 3 channels. Tecnología de conectividad: Alámbrico/Inalámbrico. Tipo de interfaz de bocina: 3.5mm/USB/Bluetooth

El premio de la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación económica o cesión a petición de los ganadores. El contenido del premio está sujeto a posibles cambios que puedan surgir por motivos ajenos a la voluntad de la entidad organizadora.

5. Ganador, comunicación, reclamación del premio y entrega

Una vez finalizado el período de participación del sorteo, la organización realizará un sorteo online utilizando la plataforma de Sortea2.

El sorteo tendrá lugar el próximo 22 de julio de 2021. El anuncio de la persona ganadora se hará utilizando los medios facilitados por el participante así como por las distintas redes sociales de la marca el día 26 de julio de 2021.

Una vez aceptado el premio, la persona ganadora deberá recoger el mismo en la tienda Tien 21 que desee (dentro de Galicia, Asturias y León). Si por cualquier motivo la recogida no pudiese realizarse en tienda, la organización hará llegar el premio mediante envío postal sin ningún coste para el ganador/a. La persona ganadora tiene de plazo hasta el 10 de agosto a las 10:00 horas para reclamar su premio. En caso de renuncia, imposibilidad de localización o cuando el ganador del premio no cumpla los requisitos de participación, el premio quedará desierto.

6. Utilización del nombre de los ganadores y comunicaciones relacionadas con esta promoción

El ganador de la promoción consiente expresamente que Unión Gallega de Electrodomésticos S.L pueda utilizar su nombre y apellidos, teléfono y email facilitados en cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

El ganador podrá requerir la eliminación de sus datos personales de nuestra BBDD en cualquier momento.

7. Responsabilidad

Unión Gallega de Electrodomésticos S.L. se reserva el derecho de no admitir o excluir a los participantes o ganador de la presente promoción que hayan facilitado datos falsos, erróneos, inexactos o que incumpla lo establecido en las presentes bases, quedando eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de que dichos errores o falsedades impidan la identificación de los ganadores del premio.

Unión Gallega de Electrodomésticos S.L. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo general de la presente promoción o que sucedan durante el disfrute del premio.

8. Aceptación de las bases

La simple participación en esta promoción supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases, la sujeción a la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice Unión Gallega de Electrodomésticos S.L. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo. La manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las presentes Bases implicará la exclusión del participante, por lo que Unión Gallega de Electrodomésticos S.L. quedará liberada de cualquier cumplimiento y obligación contraídos con dicho participante.

9. Contacto

Para consultas de cualquier asunto relativo al concurso, los usuarios podrán contactar a través del email promociones@uges.es.